

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**29621** GRUPO ASCENSORES ENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
GANDARIÑA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Acuerdos de escisión parcial y reducción de capital.

Conforme al artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que el 10 de noviembre de 2012, la Junta General Extraordinaria de GRUPO ASCENSORES ENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA acordó la escisión parcial de esta sociedad a favor de la sociedad de nueva creación GANDARIÑA, SOCIEDAD LIMITADA mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la sociedad parcialmente escindida afecto a su actividad de arrendamiento y venta de inmuebles industriales ajenos al negocio fabril de sus filiales, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de GRUPO ASCENSORES ENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA el 13 de septiembre de 2012 y el Balance de escisión de fecha 30 de junio de 2012, ambos aprobados igualmente en la referida Junta.

Como consecuencia de la escisión el capital social de GRUPO ASCENSORES ENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA se reduce en la cuantía de 1.057.119 € mediante la amortización de 352.373 acciones, quedando reducido a 10.033.893 €.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de GRUPO ASCENSORES ENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 44 LME, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida tienen derecho a oponerse a la escisión parcial, en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

De conformidad con el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se comunica asimismo que la referida Junta General Extraordinaria de GRUPO ASCENSORES ENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA de fecha 10 de noviembre de 2012 acordó, con posterioridad a los referidos acuerdos de escisión, reducir el capital social en un importe de 18.504 € mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias de la sociedad en autocartera, que ascienden a un total de 6.168 acciones de 3 € de valor nominal cada una de ellas y numeradas del 325.910 al 326.252, del 1.434.153 al 1.435.547, del 1.470.097 al 1.471.096 y del 1.716.163 al 1.719.592, todos ellos inclusive, con la finalidad de proceder a la amortización de dichas acciones propias y con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar que los acreedores de GRUPO ASCENSORES ENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes LSC.

Vigo, 12 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Santorio Rodríguez.

ID: A120077513-1

cve: BORME-C-2012-29621